



Sindicato del Profesorado Extremeño

PROPUESTA DEL SINDICATO PIDE SOBRE LAS MEDIDAS BÁSICAS PREVENTIVAS, ORGANIZATIVAS Y DE DISTANCIAMIENTO QUE SE DEBEN IMPLEMENTAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EXTREMADURA ANTES DE SU APERTURA.

Desde el sindicato PIDE consideramos que en la vuelta a las aulas en septiembre en el curso 2020/2021, ya que en este curso académico es imposible al no cumplirse las condiciones establecidas por el Ministerio de Sanidad, la Consejería de Educación y Empleo debe garantizar la salud de los docentes, PAS, alumnos, familias y resto de la comunidad educativa con el cumplimiento de las siguientes medidas básicas preventivas, organizativas y de distanciamiento en los centros educativos de Extremadura.

Dotación de equipos de protección individual (E.P.I.).

Los elementos de protección comunes con los que se deberán dotar a todos los trabajadores (personal docente y no docente) del centro educativo, excluimos al alumnado que llevarán sus propios elementos de protección y que no son competencia del servicio de RRL, por la Administración antes de la apertura de los centros serán los siguientes:

- Mascarilla FFP2 con/sin válvula.
- Guantes de látex o nitrilo sin polvo por si alguien es alérgico al látex.
- Viseras de protección para los docentes de forma puntual, pues puede causar fatiga o daño visual. Ya que es imposible guardar la distancia de seguridad con el alumnado y son más funcionales que las gafas porque no se deslizan tanto.
- Calzas, preferentemente desechables. La otra opción sería usar un calzado en exclusiva para el centro, con posibilidad de dejarlo en un vestuario para los trabajadores con una taquilla individual para cada uno de ellos.
- Batas, preferentemente desechables, para todos los trabajadores.
- Gel hidroalcohólico.
- Pantalla de metacrilato de protección en la mesa de trabajo.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Pantallas de protección y separación intermesas, para aquellos lugares donde se realicen trabajos administrativos continuos y no se puedan tener distancias laterales.
- Se ampliará la dotación de uniformes de trabajo al personal del centro que lo esté utilizando actualmente, para propiciar su adecuada limpieza diaria.
- Aquellos trabajadores que no tengan uniforme de trabajo, como puede ser el personal docente, se les dotará al menos de batas de protección.

Medidas generales para adoptar en los centros.

- Previo comienzo de las actividades lectivas y no lectivas, se deberá conocer quiénes dentro de la comunidad educativa son grupo de riesgo por cualquier patología y en qué nivel de peligrosidad. Dicho conocimiento podrá condicionar las medidas de protección para dichas personas y se podría eximir de asistir o hacer las adaptaciones a puestos de trabajo de manera correcta.
- Recomendamos hacer el test a todos los trabajadores de los centros educativos.
- Se garantizará la efectiva ventilación de todas las dependencias del centro educativo por medios naturales.
- En el caso de tener que climatizar, se realizará dicha operación, con al menos dos horas de antelación a la apertura.
- Las actividades deportivas en espacios abiertos seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Las actividades en gimnasios o pabellones deportivos, deberán igualmente respetar las condiciones impuestas para dichas instalaciones.
- Los centros educativos, deberán considerar para el comienzo de curso, la dotación de ropa de trabajo para aquellos docentes que así lo soliciten, de modo que si se continúan con las actuales recomendaciones de limpieza de la ropa de trabajo (lavado diario entre 60 y 90° C), deberá ser la administración la que facilite dicha ropa a TODOS sus trabajadores.
- Cartelería, adecuada a las características del alumnado de avisos de medidas generales y específicas.
- Cartelería para trabajadores del centro.



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Indicaciones claras de prohibición de actividades o zonas del centro, a quien va dirigidas o en que franjas horarias.
- Pantallas separadoras sin huecos
- Gel hidroalcohólico a la entrada del centro, para trabajadores y público (entiéndase público al alumnado y personas ajenas al centro), así como en determinadas localizaciones: departamentos, aulario, aseos, sala de profesores, despachos de equipos directivos, dependencias administrativas, conserjería, pabellones y gimnasios,...
- Establecer la distribución de los trabajadores y alumnos de forma que entre ellos exista una separación de 2 metros lateralmente o 1 metro si hay pantalla de separación entre mesas, 2 metros frontalmente (al existir pantalla).
- En la atención al público, se limitará en el interior del centro a la cantidad que marque la legislación en ese momento por puesto administrativo para hacer gestiones, el resto, y previo turno, esperarán fuera de las dependencias del centro educativo. Las zonas de patio o entradas no están permitidas para esperar turno. Se deberían establecer horarios para estas gestiones, y que sea mediante cita previa telefónica.
- No estará permitido ningún aparato de acondicionamiento de aire (frio o calor), ventiladores o cualquier otro artefacto que permita el movimiento del aire en ninguna dependencia del centro.
- Instalación toldos o cortinas en las zonas de mayor insolación, para mantener control de temperaturas, al tener obligación de ventilación de los espacios educativos.
- Establecer las medidas de separación en dependencias comunes, como pueden ser aseos o vestuarios, indicando la capacidad máxima del mismo y arbitrando medidas de indicación de ocupación de cada una de ellas.
- Los aseos de trabajadores y alumnos se mantendrán cerrados con llave y estarán dotados de jabón, papel secamanos, papel higiénico y solución hidroalcohólica. Se expondrá en ellos información sobre limpieza de manos.
- Establecer una zona de cambio, vestuario, para docentes, por un lado donde dejar uniformes y EPIS. Para personal de limpieza no se propone, ya que los centros ya disponen del mismo.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Limpieza al finalizar la jornada con los productos adecuados que garanticen la desinfección total de TODAS las dependencias del centro, tanto internas como externas.
- Limpieza de todas las zonas comunes, una vez finalizado el único recreo, tras cada turno de trabajo (diurno, vespertino y nocturno) y al final de la jornada.
- Se desinfectarán las herramientas y otros equipos de talleres, laboratorios, gimnasios..., especialmente, cuando no sean exclusivo de una sola persona. Se gestionará la correcta limpieza de los equipos de trabajo.
- En la medida de lo posible, todas las actuaciones académicas, hasta que se regule por las autoridades sanitarias, se realizarán por medios informáticos, adecuados a cada una de las etapas formativas. Para ello la administración dotará de las licencias necesarias, así como de los equipos que se requiera, tanto a nivel profesorado, como alumnado, evitando el uso de papel, tanto a nivel de alumnado como a nivel de profesorado. Ni el alumnado debe manejar el papel que le facilite el profesorado, ni el profesorado puede recoger y después distribuir comunicaciones en papel al alumnado, pues puede ser un claro transmisor del virus.
- Todas las personas ajenas al centro tendrá que solicitar cita previa. No se debe permitir la entrada al centro educativo a personas ajenas al mismo sin la debida protección o bien, facilitarle mascarilla y guantes a aquellas que no los portasen. Es absolutamente imprescindible testar a todos los individuos que accedan a los espacios educativos, mediante pruebas de alta fiabilidad que permiten identificar a aquellas personas contagiadas y/o portadoras para prohibirles el paso en evitación de contagios al resto de la comunidad. En caso de no poder realizarse los tests no recomendamos el acceso a los centros a nadie ajeno a los mismos.
- Cerrar fuentes, dispensadores de agua y similares, si fuera necesario, mediante precinto.
- Cerrar areneros, columpios, toboganes y cualquier otro elemento que puede existir en los patios de infantil que aumentan exponencialmente el contacto, bien por fluidos o por aglomeraciones.

Medidas individuales de carácter higiénico

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla (realizándolo de la manera correcta para evitar el contagio por manipulación de los propios EPIs), es necesario que se realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- No portar anillos, pendientes, pulseras, relojes, así como otros complementos que aumenten la posibilidad de que se conviertan en foco de transmisión.
- El cabello, en el caso de que sea largo, deberá ir recogido debidamente, a ser posible, en moño.
- Se recomienda a las personas con barba que deberían prescindir de ella, porque es un foco de proliferación y retención de microorganismos, además de hacer inoperante las mascarillas
- Las uñas deben llevarse lo más cortas posible, y SIN ESMALTE DE NINGÚN TIPO, para evitar dañar los guantes.
- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que se empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal -mascarillas, guantes de látex, etc.- debe depositarse en la fracción "resto" (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- Los vehículos deberán de ser desinfectados de forma diaria, tanto exterior como interiormente.
- Al regresar del centro de trabajo a sus domicilios, los trabajadores deberán cuidar las distancias y las medidas de higiene en el hogar, máxime si conviven con personas de grupos de riesgo.
- Minimizar el uso de dispositivos electrónicos, como teléfonos móviles, por la posibilidad de contagios y de aumentar las posibilidades de transportar microorganismos a casa.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Medidas laborales

- Se velará por parte de la Administración y de los Responsables de los centros, el evitar el estrés por acumulación de tareas docentes y de trabajo. Se establecerán los coeficientes reductores para no sobrepasar la jornada laboral lectiva y complementaria semanal de los docentes en aquellos casos que se deba imponer una enseñanza mixta, con grupos de alumnos presenciales y grupos de alumnos a distancia. En el caso de enseñanza a distancia, se consignarán el establecimiento de horario que se computa a dicha modalidad, siendo escrupuloso en la asignación de grupos, número de alumnos y niveles educativos distintos. Como orientación, cada periodo lectivo y complementario en enseñanza online, computará al doble que los periodos presenciales, el número máximo de alumnos será de 50 en modalidad a distancia, el número de niveles no será superior a 2.
- Se deben establecer pautas claras de horario de atención a distancia, para que el trabajo docente no se extienda a lo largo del día
- Se establecerán las guías necesarias, desde el servicio de RRLI para marcar las pautas de trabajo en modalidad a distancia.

Extremadura, a 6 de mayo de 2020

Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org